

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1980

NÚM. 261

DEPOSITO LEGAL LE - r - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54
(Antes Avda. de Madrid)

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 20 de octubre de 1980, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 11 de octubre de 1980, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o, deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de abril de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día veintinueve (29) de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las diez treinta (10,30) horas, en el Juzgado de Paz de Riello, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acree-

dores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)”.
En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: D. Bautista Calván Mallo

Pesetas

A la Hacienda Pública	8.531
A la Mutualidad Nac. Agraria	6.142

Importe total deuda tributaria 14.673

2.º Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Vegarrienza, hoy Riello, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Vegarrienza, en el paraje denominado El Valle, polígono 1, parcela 27, prado riego de 4.ª de 9,99 áreas, que linda: al Norte, Antonio Mallo García; Este, M. U. P. 263; Sur, Elisa Calván Mallo, y Oeste, M. U. P. 263.

Tipo para la subasta 16.180 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 10.787 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Pastilla, polígono 2, parcela 7, prado riego de 2.ª de 9,66 áreas, que linda: al Norte, Niceto Fernández González; Este, Pilar Rabanal Mallo; Sur, Fe Cebrían Caballero, y Oeste, Elpidio Abad Mayorga.

Tipo para la subasta 12.180 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación 8.120 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado La Pastilla, polígono 2, parcela 24, prado riego de 2.ª de 10,95 áreas, que linda: al Norte, Antonio Mallo García; Este, Elisa Calzón; Sur, M. U. P. 263 de Marzán, y Oeste, Juan Manuel Mallo.

Tipo para la subasta 13.800 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 9.200 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado Egidón, polígono 2, parcela 115, prado riego de 1.ª de 9,02 áreas, que linda: al Norte, Bienes Comunales de Marzán; Este, Niceto Fernández González y otro, Sur, Heredero de Honorino Mallo, y Oeste, Segundo Rubio.

Tipo para la subasta 14.620 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 9.747 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje Los Charcones, polígono 2, parcela 163, prado riego de 2.ª de 14,81 áreas, que linda: al Norte, Este y Sur, Bienes Comunales de Marzán, y Oeste, Honesto Mallo García.

Tipo para la subasta 18.660 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 12.440 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje La Barrera, polígono 3, parcela 46, cereal de 7.ª de 13,53 áreas, que linda: al Norte, Vicente Beltrán Fernández; Este, Milagros García Mallo; Sur, M. U. P. 265, y Oeste, Bautista Calzón Mallo.

Tipo para la subasta 1.080 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 720 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje La Barrera, polígono 3, parcela 47,

cereal de 7.^a de 17,39 áreas, que linda: al Norte, Francisco Alonso Sabugo; Este, Bautista Calzón Mallo; Sur, Gonzalo González Rubio, y Oeste, Niceto Fernández González.

Tipo para la subasta 1.400 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 933 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado Medio la Villa, polígono 3, parcela 107, cereal riego de 2.^a de 2,58 áreas, que linda: al Norte, Higinio Rubio; Este, Juan Manuel Mallo; Sur, Pueblo, y Oeste, Antolino Mallo Fernández.

Tipo para la subasta 4.240 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 2.827 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje Suertes, polígono 3, parcela 268, prado riego de 1.^a de 3,22 áreas, que linda: al Norte, Higinio García-Villar; Este, Camino; Sur, Olivia Mallo González, y Oeste, José González Osorio y tres.

Tipo para la subasta 5.220 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 3.480 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje La Vega, polígono 4, parcela 24, prado riego de 2.^a de 16,10 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. núm. 256; Este, Juan Rubio Fernández; Sur, Florentino Suárez Arias y otro, y Oeste, Fabián Sabugo Alvez. Cirujales.

Tipo para la subasta 20.280 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 13.520 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje Vega del Agua, polígono 4, parcela 171, cereal riego de 4.^a de 7,73 áreas, que linda: al Norte y Este, Camino; Sur, Juan Rubio Fernández, y Oeste, Jacinto Rubio Rubio.

Tipo para la subasta 7.120 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 4.747 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado La Cruzona, polígono 9, parcela 23, cereal de 7.^a de 28,98 áreas, que linda: al Norte, Fe Froilana Cebrián Caballero y dos; Este, Víctor Mallo García; Sur, el mismo y otro, y Oeste, Bienes Comunales de Marzán.

Tipo para la subasta 2.320 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 1.547 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje La Zarza, polígono 9, parcela 270, cereal de 7.^a de 34,78 áreas, que linda: al Norte, Bernardino Canseco; Este, Fe Cebrián y otro; Sur, Natalia Beltrán, y Oeste, Hr. de Eliseo Fernández y otro.

Tipo para la subasta 2.780 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 1.853 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje La Zarza, polígono 9, parcela 298, cereal de 7.^a de 30,27 áreas, que linda: al Norte, Natalia Beltrán; Este, Bernardino Canseco Iglesias y otro; Sur, Manuel García Bardón, y Oeste, José González López.

Tipo para la subasta 2.420 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 1.613 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje La Zarza, polígono 9, parcela 301, cereal de 7.^a de 15,46 áreas, que linda: al Norte, Celestino Fernández García y otro; Este, Bernardino Canseco Iglesias; Sur, Natalia Beltrán, y Oeste, M. U. P. 263.

Tipo para la subasta 1.240 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 827 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje La Cuesta, polígono 10, parcela 316, cereal de 5.^a, de 5,80 áreas, que linda: al Norte, José González Osorio; Este, Constantino Mallo Mallo; Sur, Leonardo Fernández, y Oeste, José González Osorio.

Tipo para la subasta 1.400 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 933 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje Solana, polígono 11, parcela 125, cereal de 8.^a de 25,12 áreas, que linda: al Norte, Senén Osorio Sabugo y otro; Este, Olivia Mallo González; Sur, Eduardo Osorio Sabugo, y Oeste, José Osorio González.

Tipo para la subasta 1.260 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 840 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje El Casar, polígono 9, parcela 114, cereal de 7.^a de 17,39 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. 263; Este, el mismo; Sur, Vicente Beltrán Fernández, y Oeste, M. U. P. 263.

Tipo para la subasta 1.400 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 933 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que deseé pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin

interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Alcalde Miguel Castaño, n.º 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Mutualidad Nacional Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.—La Hacienda Pública y la Mutualidad Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 21 de octubre de 1980.—El Ejecutor, Jesús Tascón López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5058

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Obras Hidráulicas
COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

C - 7931

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Roperuelos del Páramo (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide:
560 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse:
Arroyo La Bogueira.

Términos municipales en que radicarán las obras: Roperuelos del Páramo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de octubre de 1980.—
El Ingeniero Comisario de Aguas,
César Luaces Saavedra.

4813 Núm. 2428.—1.120 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Ejecutando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, por haber sido acordada la tramitación urgente, se admiten proposiciones, individuales, para el concurso que tiene por objeto adjudicar las obras de urbanización de las siguientes calles:

Salcillo y Bécquer, tipo de licitación,
8.636.845 pesetas.

Obispo Osmundo, tipo de licitación,
3.368.734 pesetas.

La Católica, tipo de licitación, pesetas
2.913.024.

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cada una de las obras dichas.

La apertura de pliegos se verificará once días después de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a las 13 horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, de acuerdo con el modelo adjunto.

Ponferrada, 6 de noviembre de 1980.
El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D., que actúa en su propio nombre o en representación de, provisto de D. N. I. número, vecino de, con domicilio en, núm., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a la ejecución de las obras de con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra), acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma).

5276 Núm. 2437.—1.060 ptas.

**

La Corporación Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó aprobar el expediente de modificación de vial en la «Urbanización Patricia», de esta ciudad, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin, el expediente tramitado, se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el indicado periodo, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 5 de noviembre de 1980.
El Alcalde, Celso López Gavela. 5277

Ayuntamiento de Cacabelos

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación se anuncia concurso para la contratación de vehículo para la recogida de basuras en esta villa de Cacabelos.

Tipo de licitación a la baja 480.000 pesetas.

Fianza provisional 8.400 pesetas, fianza definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Duración del contrato un año, prorrogable hasta un máximo de cinco; la basura se recogerá todos los días excepto domingos y festivos.

El sobre conteniendo las proposiciones y demás documentos, se entregarán en la Secretaría municipal todos

los días laborables, de diez a trece horas, el plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de este concurso en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y la celebración del acto de apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas municipales el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos y hora de las veinte.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de diez a trece.

MODELO DE PROPOSICION

D., en nombre propio o en representación de D., vecino de, con domicilio en, calle, provisto del D. N. I. número, enterado del concurso de vehículo y conductor para la recogida de basuras en la villa de Cacabelos, me comprometo a efectuarla con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas en la cantidad de pesetas (en letra). Se acompaña resguardo de la fianza provisional, declaración de capacidad y memoria.—(Fecha y firma del proponente).

Cacabelos, 31 de octubre de 1980.—
El Alcalde (ilegible).

5192 Núm. 2427.—1.060 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el proyecto de «Acondicionamiento del camino de Rioscuro a Sosas», redactado por el Ingeniero D. Alberto Pérez Alfonso, por un presupuesto de ejecución por contrata de 29.264.733 pesetas, y cuya primera fase que asciende a la cantidad de 9.322.485 pesetas, ha sido incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, queda expuesto al público por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villablino, 6 de noviembre de 1980.
El Alcalde acetal. (Ilegible). 5284

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Por D. Vicente y D. Manuel Fernández Cuervo, se solicita licencia municipal para la apertura de una sala de baile-discoteca, con emplazamiento en el edificio «La Ruta Gallega», por lo que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones.

Riego de la Vega, 4 de noviembre de 1980.— El Alcalde, Antonio Martínez Martínez.

5273 Núm. 2429.—300 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 693 de 1980, se tramitan medidas provisionales de separación, a instancia de D.^a María Carmen Galán Rodríguez, mayor de edad y vecina de León, representada por el Procurador Sr. A. Prida, contra el esposo de la actora D. José Longinos Villacé Rubio, mayor de edad, y vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero, y con el Ministerio Fiscal, y en su consecuencia, por medio del presente se cita a dicho demandado Sr. Villacé a la comparecencia de interesados, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 del actual y hora de las doce de su mañana, previéndole que deberá asistir acompañado de Letrado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta. — Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

5264 Núm. 2434.—620 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 692/80 se tramitan demanda de separación conyugal, a instancia de D.^a María Carmen Galán Rodríguez, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador Sr. A. Prida, contra el esposo de la misma D. José Longinos Villacé Rubio, mayor de edad y vecino de León, hoy en ignorado paradero, con el Ministerio Fiscal, y por medio del presente se emplaza a dicho demandado Sr. Villacé Rubio, a fin de que dentro del término de seis días pueda comparecer en los presentes autos y contestar a la demanda, si le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 3 de noviembre de 1980.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario, (ilegible).

5265 Núm. 2435.—540 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos de mayor cuantía, señalados con el número 1.204-G-2 de 1980, seguidos ante este Juzgado a instancia de do-

lorca, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Zancada contra D.^a Antonia Fernández-Aldao Fernández, contra los desconocidos herederos de D.^a Paz Fernández Peña y otros, se ha acordado por providencia dictada en el día de hoy, admitir la demanda, y en su virtud conferir traslado de la misma por medio del presente a los desconocidos herederos de D.^a Paz Fernández Peña, emplazándoles a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta.—E/. Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5262 Núm. 2432.—600 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 92/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de doña María-Purificación Muñoz Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Casa en Cistierna, calle Padre Isla núm. 31, de planta y dos pisos, destinada la planta a local de negocio y los pisos a una vivienda, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, María Luz y Gloria Alonso de Frías y Jaime Rodríguez Villalba; izquierda, Hros. de Marcelina y Felipa Rodríguez; fondo, Elena y Lidia Llamazares Valbuena, y frente, calle de su situación”.

Por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieren resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si le conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

5204 Núm. 2398.—820 ptas.

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 94/80, se siguen autos de expediente de do-

minio a instancia de don Antonio Mota Ramos, mayor de edad, casado con doña Begoña Medina Martínez, industrial y vecino de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Rústica en Cistierna, al paraje Los Artos, de una superficie de catorce áreas, corresponde al polígono 24, parcela 182. Linda: Norte, en línea de cuarenta metros, Cecilia Alvarez Rodríguez; Este, en línea de treinta y cinco metros, Fidel Rodríguez Fernández; Sur, en línea de cuarenta metros, terreno común, y Oeste, en línea de treinta y cinco metros, camino de las Canteras”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieren resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a diez de octubre de mil novecientos ochenta.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

5204 Núm. 2399.—780 ptas.

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 95/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de don Nemesio Gutiérrez Villaverde, mayor de edad, casado con doña Josefa Rodríguez Prieto, pensionista, D. N. I. número 9.513.671 y vecino de Morgovejo, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Finca rústica en Morgovejo, término municipal de Prioro, al sitio “El Entigo”. Polígono 4, parcela 136. Tiene una superficie de cien metros cuadrados. Dicha finca rústica tiene en el centro una edificación de planta baja de una superficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda todo ello: Norte, terreno propiedad de doña Juana Fernández Rodríguez; Este, Río Cea; Sur, terreno común, y Oeste, camino”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado a hacer uso de su derecho, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a diez de octubre de mil novecientos ochenta.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

5204 Núm. 2400.—820 ptas.